

# CONVOCATORIA BECA TUTOR

Ciclo 2017-2018



Con el sustento de las reglas de operación 2017 - 2018 y con la finalidad de prevenir el abandono escolar y rezago educativo e incidir en un mejor aprovechamiento, inclusión, permanencia y tránsito escolar en niños, adolescentes y jóvenes guanajuatenses a través del apoyo de un (a) estudiante que funge como tutor colaborando en el sistema educativo de manera proactiva, el Gobierno del estado de Guanajuato, a través del Instituto de Financiamiento e Información para la educación, EDUCAFIN.

## CONVOCAN

A jóvenes que hayan sido aceptados como tutores para asesoría académica en instituciones con RVOE (Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios) ante la SEG y/o SEP.

**I.** De nivel medio superior y superior públicas o privadas, tutores en hospitales Media superior a partir del quinto semestre; y

**II.** Licenciatura o TSU

## PERFIL

Los alumnos interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**I.** Tener promedio mínimo de 7.5 y no adeudar materias en el último periodo escolar cursado;

**II.** Ser autorizados por la Institución educativa donde realiza sus estudios;

**III.** Ser estudiantes nacidos en Guanajuato, o nacidos en otro Estado con residencia comprobable mínima de 2 años en la entidad;

**IV.** Que se encuentren estudiando de acuerdo a lo descrito en la presente convocatoria;

**V.** Ser tutores autorizados por la institución Educativa donde realiza sus estudios;

## DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR NUEVOS ASPIRANTES

**I.** Entregar el acuse firmado por el solicitante o tutor en caso de minoría de edad del solicitante que se genera una vez que se complete el proceso de llenado de solicitud de beca "Tutor", el cual deberán llenar en la página [www.educafin.gob.mx](http://www.educafin.gob.mx)

**II.** Original o copia de la CURP del solicitante;

**III.** Original o copia de la CURP del padre y de la madre o del tutor del solicitante (sólo en caso de minoría de edad).

**IV.** Si no nació en el estado de Guanajuato, deberá entregar original o copia de comprobante de residencia mínima de 2 años (copia de certificado de estudios realizados en Guanajuato, o constancia de donde labora el solicitante, padre o madre que informe la antigüedad en el trabajo);

**V.** Original o copia de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 2 meses (recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, contrato de arrendamiento, servicio de cable o impuesto predial, constancia emitida por el delegado de la comunidad);

**VI.** Original o copia de recibo o constancia de inscripción, firmados o sellados por la institución educativa donde se realizan los estudios;

**VII.** Original o copia de constancia de calificaciones con promedio mínimo de 7.5, y;

**Todos los documentos deberán ser entregados sin presentar tachaduras o enmendaduras, legibles y en un folder tamaño carta con el enlace la Institución Educativa donde realice sus estudios.**

## CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los montos económicos de los apoyos para el ciclo escolar 2017-2018 son:

Pago/Nivel	Medio Superior	Superior
<b>I</b>	<b>\$1,200.00</b>	<b>\$1,400.00</b>
<b>II</b>	<b>\$1,200.00</b>	<b>\$1,400.00</b>
<b>III</b>	<b>\$1,200.00</b>	<b>\$1,400.00</b>
<b>IV</b>	<b>\$1,200.00</b>	<b>\$1,400.00</b>
<b>V</b>	<b>\$1,200.00</b>	<b>\$1,400.00</b>
<b>Total anual</b>	<b>\$6,000.00</b>	<b>\$7,000.00</b>



# CONVOCATORIA BECA TUTOR

Ciclo 2017-2018



El número de becas que se otorguen, será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2017, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarios al que se sujetarán los interesados.

## PROCESO DE NUEVOS ASPIRANTES

**I.** Los solicitantes deben capturar su solicitud en <http://sube.educafin.gob.mx> y entregar en la Institución donde realiza sus estudios, toda la documentación solicitada en la presente convocatoria, del **15 de agosto al 13 de septiembre** del presente año.

**II.** EDUCAFIN será el encargado de evaluar las propuestas utilizando los padrones obtenidos por medio del sistema SUBE.

**III.** En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada. Este hecho se considerará para futuras solicitudes.

## RENOVACIÓN

Las becas que hayan sido otorgadas para un ciclo escolar se renovarán para el siguiente cuando subsistan las condiciones que hayan determinado la aprobación de la beca y se cumplan los requisitos especificados en la presente convocatoria.

### Consideraciones:

**a)** En caso de pertenecer a Escuela pública o privada de nivel Superior, del **14 de agosto al 13 de septiembre**, deberán realizar su renovación en el sistema <http://sube.educafin.gob.mx> y cargar una constancia emitida por la institución educativa de que están inscritos para el ciclo escolar 2017-2018 y cumplen con el promedio requerido.

**b)** Tu promedio deberá ser mínimo de 7.5 y no adeudar materias del periodo anterior.

**c)** Haber sido avalado por su institución con un desempeño satisfactorio en su labor tutoría

**d)** Contar con todas sus validaciones de pago aprobadas

del ciclo 2016-2017 y tener las calificaciones completas de los tutorados registrados en su sesión de becario del sistema SUBE de tal edición.

**e)** Nivel medio superior no aplica para renovación.

**f)** Para realizar la renovación debes seguir los siguientes pasos:

**1.** Ingresa a la página [www.educafin.gob.mx](http://www.educafin.gob.mx)

- Ubica la opción renueva tu beca SUBE.

- Consulta tu folio y modalidad de beca, en el listado de becarios a renovar.

**2.** Revisa los criterios de renovación en la página de EDUCAFIN, debes de cumplir con ellos de acuerdo a tu modalidad de beca que tengas asignada para poder continuar con la misma.

- Ingresa a tu sesión del SUBE con tu CURP y folio que serán tu usuario y contraseña.

**3.** Registra la información solicitada

- Carga constancia de estudios con promedio e historial académico en el sistema SUBE

- Imprime acuse

**4.** Consulta los resultados en tu sesión del sistema SUBE  
Las becas que hayan sido otorgadas se podrán renovar cada ciclo escolar, hasta el nivel académico máximo establecido en la presente convocatoria, siempre y cuando subsistan las condiciones que hayan determinado su aprobación; sujeto a la suficiencia presupuestal y continuidad del programa.

## RESTRICCIONES

Se procurará que los apoyos económicos de la beca no excedan de 2 becarios por familia nuclear, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, madre y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por una residencia común y la cooperación económica.

No contar con algún otro beneficio de tipo económico otorgado para su educación al solicitar la beca o durante el tiempo que reciba este apoyo, con excepción de aquellos que sean reembolsables, como el financiamiento educativo. Tampoco aplicará para aquellos que sean de carácter único o en especie, como los estímulos o premios que pudieran recibir a razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño inercial presupuestal y continuidad del programa.



## CONVOCATORIA BECA TUTOR

*Ciclo 2017-2018*



### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

EDUCAFIN pondrá a disposición de los solicitantes y del público en general la información relacionada con los resultados de la beca para el ciclo escolar 2017-2018 en la página [www.educafin.gob.mx](http://www.educafin.gob.mx), el 6 de octubre de 2017.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los estudiantes que sean beneficiarios del programa de becas tutor deberán cumplir con:

- I. Acudir a las capacitaciones a las que sean convocados.
- II. Cumplir con las actividades que les sean asignadas
- III. Capturar en el sistema <http://sube.educafin.com> las actividades relacionadas a los avances de su programa de tutoría en las fechas establecidas.
- IV. Informar cuando se dé de baja de la escuela temporal o definitivamente, egrese, cambie de nivel académico, o reciba otro apoyo económico no reembolsable, y en general todos

los cambios respecto al perfil que le dio acceso al apoyo financiero.

Así como los demás derechos y obligaciones que establecen las Reglas de Operación para el Programa de becas y estímulos para la Promoción de la Participación Social en el estado de Guanajuato, las cuales pueden ser consultadas en la página [www.educafin.gob.mx](http://www.educafin.gob.mx), y otras consideraciones no publicadas en esta convocatoria.

**Para cualquier información, podrán comunicarse a EDUCAFIN al TELSUBE (01 800) 841 7350, Lada sin costo (01 800) 670 08 22, Tel. 01 (477)7103400.**

**TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS.**

